

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el período presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 194 de la Sesión Ordinaria N° 7 celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2011, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2012, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ 76.970.388, y Decreto Exento N° 4.891 de fecha 23 de Diciembre de 2011, aprobó conceder Asignaciones Transitorias durante el año 2012 a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas, incluyendo Movilización, Colación y Falencia de Médicos.

2.- Por instrucciones de esta Jefatura de Salud, de acuerdo a la revisión de las Planillas de Remuneraciones de los funcionarios del Departamento de Salud, que no perciben el pago por concepto de Movilización y Colación, se informa la nomina de los funcionarios que deben recibir el pago por Concepto de "Asignaciones Transitorias Municipales año 2012", Movilización y Colación proporcional a la Jornada de Trabajo, la que debe ser cancelada a contar de fecha 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2012. -

DECRETO:

1.- **PAGASE**, las Asignaciones Transitorias Municipales, de Movilización y Colación, aprobadas por mayoría por el H. Consejo Municipal, a través del Acuerdo N° 194 de la Sesión Ordinaria N° 07 celebrada con fecha 29 de Noviembre de 2012, y Decreto Exento N° 089 de fecha 11 de Enero de 2012 que complementó el Resuelvo del Decreto Ex. N° 4.891/2011, a los funcionarios del Sector Salud dependientes del Departamento de Salud, **la que se pagará mensualmente en forma proporcional a la jornada de trabajo, y a contar del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre del 2012, no tienen porcentaje de indicadores de cumplimiento. Los meses de Enero, Febrero y Marzo ya fueron cancelados.**

III.- MOVILIZACION Y COLACION.-

NOMBRES	Jornada	Período A Pagar 2012.-
ACOSTA BARRIOS MARIA	44	Abril a Diciembre 2012.-
AGUIRRE MUNIZAGA MARIA	44	Abril a Diciembre 2012.
ALARCÓN ZAMBRANO MARIA	44	Abril a Diciembre 2012.
ALFARO CISTERNA CINTHYA	44	Abril a Diciembre 2012.
ALTAMIRANO GALLO YOLANDA	44	Abril a Diciembre 2012.
ARANEDA PEÑA RAYMOND	44	Abril a Diciembre 2012.
ARBOLEDA NAVARRETE LEIBIS	22	Abril a Diciembre 2012.
ARREDONDO FARIAS EVELYN	44	Abril a Diciembre 2012.
BAJAS SALAS LUCIA	44	Abril a Diciembre 2012.
CACERES RIOS MARIA ESTER	44	Abril a Diciembre 2012.
CARCAMO ZAGAL DORCA	44	Abril a Diciembre 2012.
CARRASCO VALENZUELA CAROLA	44	Abril a Diciembre 2012.
CARVAJAL PEÑAILILLO ERICA	44	Abril a Diciembre 2012.
CEPPI CARTAGENA ROSSANA	44	Abril a Diciembre 2012.
CID SASO LUIS	33	Abril a Diciembre 2012.
DIAZ CARRASCO CECILIA	44	Abril a Diciembre 2012.
DONOSO PINO RODRIGO	44	Abril a Diciembre 2012.
DOMENES MIRANDA JACCQUELINE	44	Abril a Diciembre 2012.
FIERRO GOMEZ MARIA	44	Abril a Diciembre 2012.
GAJARDO LIZAMA MARCELA	44	Abril a Diciembre 2012.
GAVILAN REYES NATALIA	44	Abril a Diciembre 2012.
INZUNZA GILLIBRAND KARIN	22	Abril a Diciembre 2012.
IRRIBARRA KEIM KATHERINE	44	Abril a Diciembre 2012.
JIMÉNEZ RAVANALES WLADIMIR	44	Abril a Diciembre 2012.

KINCHUELA MARTINEZ MERCEDES	44	Abril a Diciembre 2012.
LIZAMA PEREZ LILIANA	44	Abril a Diciembre 2012.
LOPEZ CAVIERES VERONICA	44	Abril a Diciembre 2012.
LYNER MELLADO CECILIA	44	Abril a Diciembre 2012.
MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	44	Abril a Diciembre 2012.
MIRANDA SANDOVAL MARICEL	44	Abril a Diciembre 2012.
MOYA VERA VINKA	44	Abril a Diciembre 2012.
ÑANCUCHEO CANIU TERESA	44	Abril a Diciembre 2012.
OLGUIN SOTO SILVIA	44	Abril a Diciembre 2012.
ORELLANA ACEVEDO DANIELA	44	Abril a Diciembre 2012.
PEDRAZA DIAZ RUTH	44	Abril a Diciembre 2012.
PINOCHET URZUA CLAUDIA	33	Abril a Diciembre 2012.
PIZARRO SOTO CAROLINA	44	Abril a Diciembre 2012.
PULIDO ABRIL MAURICIO	33	Abril a Diciembre 2012.
REYES SAN MARTIN ISMAEL	44	Abril a Diciembre 2012.
RIVERA SAAVEDRA ELGA	44	Abril a Diciembre 2012.
ROJAS CACERES KARINA	44	Abril a Diciembre 2012.
SALAZAR VALENZUELA KATHERINE	44	Abril a Diciembre 2012.
SAN MARTIN ALVAREZ PAULO	44	Abril a Diciembre 2012.
SOTO CONEJAN FELIPE	44	Abril a Diciembre 2012.
TOBAR LOPEZ VIVIANA	44	Abril a Diciembre 2012.
TORO LARA CLAUDIO	44	Abril a Diciembre 2012.
VALENZUELA PEÑA EDUARDO	44	Abril a Diciembre 2012.
VARELA GONZALEZ LUIS	44	Abril a Diciembre 2012.
VERGARA CONCHA HUMBERTO	44	Abril a Diciembre 2012.
ZAMORA HERNANDEZ GABRIELA	44	Abril a Diciembre 2012.

Julio
 DIRECTOR
 CONTROL

2.- La Asignación de Movilización y Colación, el Bono de Falencia, no están ligados a indicadores de Cumplimiento.

3.- Mensualmente se informaran las novedades que se presenten con respecto a los funcionarios para el pago de la Asignación.

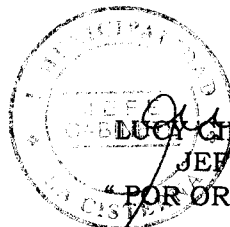
4.- La Dirección de Administración y Finanzas en Coordinación con el Departamento de salud materializaran el acuerdo transcrito precedentemente.

5.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



LCH/POF/LEC/Pcm.-



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"